



PERIODICO OFICIAL.

ARTICULOS DE OFICIO.

República Peruana—Prefectura y Comandancia Jeneral del departamento Moquegua.—Tacna Diciembre 28 de 1843.

Al Sr. Coronel Administrador de la Aduana } principal de Arica, D. José María Basadre. }

Como al proclamar este departamento la causa que con heroísmo ha sostenido, Caravedo se paró violentamente de sus destinos a muchos de los empleados de la dependencia de US, y durante esta lucha gloriosa algunos de los que quedaron se hicieron por su conducta política indignos de la consideración y de la confianza del gobierno; S. E. la Suprema Junta Gubernativa, conociendo los embarazos que ambas circunstancias debían ofrecer al servicio de esa oficina, luego que fuese recuperado el puerto de Arica, quiso honrarlo en nota de 6 del pasado con la autorización suficiente para proveer interinamente y hasta su suprema aprobación todos los destinos del departamento para que S. E. no había hecho nombramiento espreso.

En ejercicio de esta comisión desagradable he provisto los empleos que resultaban vacantes en las personas que en la relación adjunta se expresan ser nombrados por mí, siendo todas las restantes ó ascendidas ó continuadas por S. E. a mérito de su patriotismo y buenos servicios. Encuentranse unas de los que aparecen en la citada relación sufriendo las rigores de la proscripción con que Caravedo privó su civismo, y otros sirviendo en el Ejército; se servirá US proponerme las personas más aptas para desempeñar provisionalmente y en calidad de sustitutos sus respectivas plazas.—Considere US en la propuesta á aquellos de entre los vendedores de San Agustín de Pachia y de San Antonio que manifiestan más aptitud y honradez, en la inteligencia que no hay uno solo de los nombrados por la Prefectura que no tenga mil títulos á la consideración pública y del Gobierno por su relevante patriotismo y distinguidos servicios.

Habiéndose habilitado como mayores los puertos de Ilo é Iquique que dan escuadras de la dependencia de US, y S. E. indicará las personas que deban servir sus respectivas Aduanas. Por esto es que no he considerado en la relación á los empleados de ambas oficinas, y que al guarda D. Bruno Mariano Angulo no le he dado colocación en la Aduana del cargo de US, porque debe pasar á servir en la de Ilo.

Sírvase US proveer á todos sus subordinados estén listos para trasladarse á Arica tan luego como sea recuperado aquel puerto, y consagrarse del modo más asiduo á corregir el desorden en que ha quedado esa oficina, y á adoptar las providencias convenientes para prevenir y perseguir el contrabando.—Dios guarde á US.

Pedro Cisneros.

República Peruana—Prefectura y Comandancia Jeneral del Departamento Moquegua.—Tacna Febrero 7 de 1844.

Circular á las autoridades y demás funcionarios públicos del departamento. }

El Señor Secretario Jeneral de la Suprema Junta de Gobierno Provisorio de la República en comunicación de 24 de Noviembre último me dijo desde Pichacani lo siguiente—

“Viendo S. E. la necesidad que tiene de que US preste sus importantes servicios cerca de la Junta, ha dispuesto que el Sr. Jeneral D. José Feix Iguain suceda á US en la Prefectura y Comandancia Jeneral de este departamento.—Lo pongo en su conocimiento para que entregando dichos cargos al expresado Sr. Jeneral, se ponga US en camino á la mayor brevedad.”

Y estando ya presente el benemérito Sr. Jeneral D. José Feix Iguain, q'no ha podido constituirse antes en esta Capital porque atenciones urgentes del servicio lo han detenido en la provincia de Tarapaca, se he hecho en esta fecha entrega del mando político y Militar del departamento.

Lo comunico á U. para su conocimiento y de los demás funcionarios de su dependencia á quienes lo transmitiré U. y para q' U. y ellos presten desde el día de mañana obediencia á sus disposiciones.—Dios guarde á U.

Pedro Cisneros

EL PREFECTO Y COMANDANTE JENERAL DEL DEPARTAMENTO Á SUS HABITANTES.

CONCIUDADANOS:—Al separarme del departamento siento una violencia que apenas pueden espaciar las dulces y vehementes afecciones que me ligan á vosotros: pero soy soldado y ofrezco este holocausto á la subordinación que siempre fué mi divisa. Grandes son las obligaciones que os debo, inmensa la gratitud que me habeis impuesto, é infinitas las pruebas que he recibido de vuestra benevolencia. Llevo recuerdos que formaran el alhago de mi vida, ora esté consagrado á la carrera pública, ora retirado en el rincón doméstico. Os acompañé en los peligros, presenté vuestros esplendidos triunfos, y he partecado de la inmarcescible gloria de que os dego honrados.

COMPATRIOTAS:—La guerra de que constantemente nos hemos ocupado, no me ha permitido hacer nada en vuestro provecho, ni dejarse momento alguno que os reneve mi memoria. Habeis presenciado mis esfuerzos por disminuir los males inherentes á la época calamitosa en que me cupo la honra de dirigir vuestros destinos. Las mejoras y adelantos, solo son hijos de la paz: pero también en la guerra se adquieren bienes tan

inapreciables como aquellos que habeis sabido conquistar. Habeis renovado los tiempos de Grecia y Esparta y vuestra constancia é inimitable valor han colocado vuestros nombres en el templo de la inmortalidad.

AMIGOS:—El Jeneral Iguain, este patriota ilustre que tanto ha contribuido al restablecimiento de las Leyes, y que impulsó con sus oportunos servicios la causa de vuestro corazón, la hija de vuestro heroísmo, y la decidad por quien se inflaman vuestros pechos, es el destinado á subrogarme. Lo conocéis por su valor esforzado, por su capacidad administrativa y por su constante adhesión á los principios. Repetidle las pruebas de civismo que os han adquirido la honrosa celebridad que gozais.

TACNEÑOS:—V. y á llenar cerca de S. E. la Junta Gubernativa, la honrosa misión que me confiasteis nombrándome vuestro diputado. Mi corazón se comuerva al separarme de vosotros, al alejarme de la tierra clásica de la Libertad, de la cuna de la Independencia. Yo que de víctima de la tiranía, os debí que me convirtierais en compañero vuestro para defender las instituciones patrias, y que me hayais confiado de honores y consideraciones, conservaré siempre la mas grata memoria vuestra. Si las terribles lecciones y el escarmiento que habeis dado á los tiranos no bastasen para afianzar el reposo de la Patria y el particular vuestro, de cualquiera parte á donde el destino me condujera, volaré á seguir á vuestro lado nuevos laureles, ó á partir con vosotros del pan del infortunio. Mientras tanto recibid, Tacneños, el testimonio de admiración y de inmensa gratitud con que os dice ADIOS vuestro compañero y amigo.

Pedro Cisneros.

Tacna á 10 de Febrero de 1844.

COMUNICACIONES DEL EJERCITO.

República Peruana—Jeneral en jefe del Ejército Constitucional—Cuartel Jeneral en Arequipa

Ánchil á 21 de Enero de 1844.

Al Benemérito Sr. Secretario Jeneral de la Suprema Junta de Gobierno Provisorio de la República. }

Sr. Secretario J.—Destacada una division corta.

DESTINOS.	NOMBRES.	PROCEDENCIA DEL NOMBRAMIENTO.
Relación de los empleados de la Aduana de Arica y sus dependencias.		
Administrador.	D. J. M. Basadre.	Subsistente.
Contador.	D. Manuel Villena.	Id.
Oficial mayor.	D. Francisco P. Infantas.	Nombrado por S. E. la Sup. Junta
3.º	D. Agustín Infantas.	Subsistente suspenso.
2.º	D. Guillermo Panamarea.	Subsistente.
3.º	D. Santiago Manzanarez.	Id.
4.º	D. Agustín Rovigiossi.	Nombrado por la Prefectura
5.º	D. Cayetano Coraco.	Id.
6.º	D. Manuel J. Cespedes.	Id.
7.º	D. José María Infantas.	Id.
8.º	D. José Sanchez.	Id.
Portero	D. José Sanchez.	Id.
Comandante Cabo	D. Matías Telles.	Nombrado p' S. E. la Sup. Junta.
Guardas.	D. Francisco S. Infantas.	Subsistente.
	D. Casimiro Marín Nieto.	Nombrado por la Prefectura.
	D. José Domingo Nieto.	Subsistente depositado en Lima.
	D. José Patricio Nuñez.	Id.
	D. Ramón Morel.	Id.
	D. Manuel Zavala.	Id.
	D. Camilo Mendiz.	Subsistente.
	D. Tomás F. Nascimbeno.	Id. Deportado en Lima.
	D. Benito Particorena.	Id.
	D. Santiago Villena.	Nombrado por la Prefectura.
	D. Pedro Hume.	Id. en el Ejército.
	D. Ramón Valdeherra.	Id. en el Ejército.
	D. Lorenzo Seguido.	Id. en el Ejército.
	D. Pedro Pablo B. rrios.	Id. en el Ejército.
	D. Juan Sibé.	Id.
	D. Juan de Dios Palca.	Id.
Receptor. Cabo.	D. Leoncio Arias.	Subsistente.
Guardas.	D. Pedro Saigada.	Id.
	D. Justo Farián.	Nombrado p' S. E. la Sup. Junta.
	D. Domingo Nuñez.	Con id. id. en el Ejército
	D. Domingo Nuñez.	Subsistente.
	D. Manuel Ara.	Id.
	D. Santiago Lara.	Nombrado por la Prefectura.
	D. Pascual Cortales.	Id.
7.º Admon. Cabo.	D. Juan Panamarea.	Subsistente.
Guardas.	D. Manuel V. Alvia.	Id.
	D. Juan Castro.	Id.
	D. Francisco Antuenera.	Id.
	D. Hernán B. secca.	Id.
	D. Julián Vilhacosa.	Id.
	D. Vicente Espinosa.	Id.
	D. Mariano Pab.	Nombrado por la Prefectura.

Tacna Diciembre 28 1843.

Pedro Cisneros.

puerta del batallón Mojuega y Házates en el pueblo de Huancará, y las partidas avanzadas en Pampachari, cuando iba ya a emprender mi marcha sobre el enemigo que con el grueso de su fuerza se halla acampado en Aucara; acabo de recibir los partes que en copia van incluidos de los pronunciamientos de la Capital de Ayacucho, y de la de Huancavelica por la causa nacional. De ellos consta que el Prefecto Mendez figó con solo seis hombres aterrado de la decisión del pueblo. El Sr. Coronel D. Miguel Medina está encargado de la Prefectura y Comandancia Jeneral del departamento por elección del cabildo abierto que se celebró en la capital; medida que por consideración y deferencia a los actos populares he tenido por conveniente aprobar. El Mayor Lopez, y los principales vecinos de Huancavelica como D. Manuel Segundo Beramendi encargado de la Prefectura, han puesto en fuga al Prefecto Manrique que lleno de vergüenza y cargado de la execración pública ha desamparado el puesto.

Señor Secretario, toda la República se conmueve y es general el entusiasmo eléctrico que anima a los habitantes del Perú. ¿Que desengaño tan amargo para el tirano! Cumpleme pues la satisfacción de felicitar a la Suprema Junta y a la Nación por la casi total ruina del usurpador, y triunfo de la causa legal; como se servirá U. S. patentizarlo, significándole de mi parte que antes de un mes se verá la República enteramente libre y en plena posesion de sus garantías y derechos concluidos por el mas pronto de los revolucionarios.—Dios guarde a US, Sr. S.

Ramon Castilla.  
Cusco Enero 24 de 1844.

Por recibida la comunicacion del Benemérito Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional; publíquese con las piezas a que se refiere para que llegando al conocimiento de los pueblos, se feliciten, y solemnicen el triunfo de la libertad sobre la tiranía.—Dos rúbricas.—P. O. de S. E.—José Chipoco Rivero.

República Peruana.—Prefectura del departamento de Huancavelica a 11 de Enero de 1844.

Al Jefe de la Columna de operaciones del Ejército Constitucional.

Sr.—Hace una hora que ha desocupado esta Capital el Coronel D. Manuel Manrique, que hacia de Prefecto de este departamento por la omnia administración Directorial. Aun no se habia resuelto a tomar su retirada; si el Intendente de Policía Sargento Mayor D. Manuel Lopez de acuerdo conmigo no le hubiese negado la obediencia con el piquete de Policía y algunos veteranos que tiene a sus órdenes; pero convencido de la opinion del pueblo y de esta pequeña fuerza altamente pronunciada por el restablecimiento del Gobierno Constitucional y de nuestras instituciones, vilmente holladas hasta la fecha en este pacífico pueblo, ha tenido que ceder al imperio de las circunstancias huyendo hacia la provincia de Jauija. En tal estado he tenido que reasumir el mando político de esta Capital y de sus provincias como llamado por la ley, y de ponerme desde luego a la inmediata obediencia de US, en quien reconozco la autoridad del Gobierno Provisorio de los pueblos libres. Puede pues US impartirme sus órdenes, seguro de que seran cumplidas.—Yo no omito por mi parte de tomar providencias para la reunion de dispersos, desertores y algunos útiles de guerra que deben haber quedado diseminados en todo el camino desde el bado de Lacho, distante cinco leguas de esta Capital hasta Turpo y Cotay que es por donde se han retirado el parque y la artilleria con una Columna de mas de trescientos hombres formada de dos compañías de a cien plazas que ingresaron antes de ayer, procedentes de Jauija de los reclutas y enfermos, al mando del Coronel Zapatel. Con el interesante objeto de tomar esta fuerza, la brigada de artilleria y el parque, ó al menos de dispersar la primera, marcha en este momento el Mayor Lopez con la pequeña fuerza de su mando y del resultado dare cuenta oportunamente a US. para su gobierno.—Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de US. para su inteligencia y demas fines. Dios guarde a US.—Manuel Segundo de Beramendi. Es copia del original a que me remito.—Servasio Alvarez—Secretario.

República Peruana.—Comandancia militar de Huancavelica a 11 de Enero de 1844.

Al Jefe de la Columna de operaciones del Ejército Constitucional.

Sr.—A consecuencia del cambio que tu-

vo lugar en esta Capital dirigido por mi con la fuerza de mi mando, y en consonancia con el subprefecto interino de esta provincia D. Manuel Segundo Beramendi, ha abandonado esta Ciudad el Ex-Prefecto Coronel D. Manuel Manrique fugado hacia la provincia de Jauija. Sin perder momentos ha tomado dicho Sub-prefecto las providencias mas activas para la reunion de dispersos, desertores y los útiles de guerra que salieron antes de ayer por la ruta de Turpo y Cotay; y yo no he trepidado en marchar personalmente a dicha empresa, de cuyo resultado dare cuenta a US. a mi regreso; asegurándole por ahora que la opinion de esta pacífica poblacion se halla altamente pronunciada por el sostenimiento del Gobierno Constitucional de los pueblos libres, en cuya persuacion puede US. impartirme las órdenes que sean de su agrado, cierto de que seran cumplidas y de que al paso que he dado no me ha impedido otra cosa sino el cumplimiento de mi deber como un funcionario encargado de hacer guardar el orden y trabajar en lo posible por el restablecimiento de las leyes.—Dios guarde a US. Manuel Lopez.

Es copia del original a que en caso necesario me remito.—Fecha ut supra—Servasio Alvarez, Secretario.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia Jeneral del departamento de Ayacucho a 19 de Enero de 1844.

Al Benemérito Sr. Comandante Jeneral Jefe de Vanguardia.

Tengo le honra de anunciar a US que esta capital entusiasta por las instituciones del pais ha proclamado en la mañana de ayer el imperio de la Constitucion y de las Leyes encargandome a la vez del mando político y militar de este departamento que he aceptado sin desconocer lo espinoso del cargo, ya por no resistir a la decidida bondad con que se han manifestado todos los funcionarios y la parte mas notable de esta poblacion, cuanto por que exija el orden público de mi, este sacrificio.—Al anunciar a US. este orden de cosas permitame interesarle lo imparta a las autoridades Superiores de retaguardia, agregando que el departamento está tranquilo y que el Jeneral Vivanco y sus tropas han debido a la fecha haberlo evacuado con direccion a Arequipa segun las noticias popularizadas aqui, aunque no muy evidentes.—Dios guarde a US.—J. Miguel Medina.—Es copia de su original a que en caso necesario me remito.—Fecha ut supra—Servasio Alvarez—Secretario.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia Jeneral del departamento de Ayacucho a 19 de Enero de 1844.

Al Benemérito Sr. Comandante Jeneral Jefe de Vanguardia.

Tengo la satisfaccion de incluir a US. dos pliegos procedentes de las autoridades de Huancavelica que vinieron al cuidado de un oficial a quien yo he regresado con otros de esta Prefectura y Comandancia Jeneral.—US. se servirá acusarme una constancia de su recibo.—Dios guarde a US.—José Miguel de Medina.—Es copia del original a que en caso necesario me remito.—Fecha ut supra—Servasio Alvarez—Secretario.

## EL TRIUNFO DEL PUEBLO.

Hace ya cuatro meses, que Vivanco debia haber renunciado a sus inicuas pretensiones de sostener en pie su tiranía. Aunque la injusticia de su causa no fuera un suficiente motivo para abandonarla; la debilidad de los brazos auxiliares en que ha confiado apoyarla; la conviccion de su incapacidad y el estado mismo de inocuidad a que se halla reducido, parece que a gritos le van dirigiendo a la orca: Vivanco, por mas que tu amor propio te engane, los destinos no te han llamado para gobernar en jefe ningún Estado; desiste de tu demanda y retirate a buen vivir.

Y en verdad, en que funda sus esperanzas este miserable? El nervio de su ejército quedó desbaratado en la jornada de San Antonio; otra parte desaparece en el Apurimac, la Vanguardia de su último expedicion despara las banderas de la usurpacion en Ocoambo, los importantes departamentos de Huancavelica y Ayacucho se

pronuncian por la causa de las Leyes, y en breve lo secundarán los de Junin, Lima, Libertad y demas; en suma, la opinion pública le hace la guerra, Vivanco por lo pronto solo cuenta con una pequeña fuerza, toda ella dividida, y a cien leguas distante su artilleria, sin opinion por su causa, sin adhesion a su persona, y tan disoluble, que a diez leguas de jornada todo el ejército quedará reducido a la persona de solo el falso Director. Podemos, pues, decirle desde ahora, lo que en la batalla de Jajahuana le decia Francisco Carvajal a su Jeneral Gonzalo Pizarro, cuando veia que sus jefes y tropa se pasaban al ejército del Presidente Gasca:

Estos cabellitos, madre, de uno en uno se los lleva el aire.

(Del Triunfo del Pueblo.º Num. 8º.)

## VARIEDADES.

### INVENCIÓN IMPORTANTE.

En el Bulletin de Boston, dice el editor lo siguiente:—Nos han causado mucha admiracion los efectos que produce un pequeño instrumento que se parece a los flitos que tocan los niños, el cual produce un efecto importante inflando y estendiendo los pulmones, comunicando asi una accion saludable. Dicho instrumento efectúa milagros.—Un amigo que acaba de llegar de Fidedeia y que ha usado uno de esos tubos por dos semanas, mide cerca de cuatro pulgadas mas en la circunferencia de su pecho hoy, que cuando principio a usar del instrumento.—Su voz es mas fuerte y sonora, y se notan señales de mejorar aun mas todavía el estado de su salud.—Este pequeño agente para la curacion de la consuncion está formado bajo principios muy sencillos; el paciente respira por medio de un tubo por cuatro ó cinco minutos, inspirando el aire por medio de una abertura, y exhalándolo por medio de otra mas pequeña, reumendo asi una cuarta parte del aire que ha inspirado cada vez, lo que contribuye a la expansion de los pulmones.—El instrumento citado, es de la invencion del Dr. J. S. Rose, de Fidedeia, hombre de gran talento y que ha tomado por objeto predilecto de sus estudios e investigaciones, a la destructora consuncion, cuya enfermedad espera poder desterrar del género humano.

(Bulletin de N. O.)

Modo de saber con exactitud que día de la semana fué, es, ó será, cualquier día dado de cualesquiera año de la era cristiana.

Se toma, 1º. el año anterior al de la fecha dada; 2º. la cuarta parte del mismo año prescindiendo de fracciones; y 3º. los días transcurridos desde 1º. entró del año de la fecha dada, hasta el día que se trata de averiguar, haciendo el aumento correspondiente si el año es bisiesto. De la suma que resulte de estas tres partidas se deduce el número 13 (que son los signos de la correccion Gregoriana); la diferencia ó cantidad que se reste se divide por 7 (que son los días de la semana); y el resultado que quede de esta division, representará el día que se busca, contando los de la semana desde el domingo por el orden numérico de 1, 2, 3, 4, 5, 6;—si no quedare residuo alguno, habra caido en sábado el día que se quiere averiguar.

Por ejemplo: se desea saber que día de la semana fué el 18 de septiembre de 1810, época de nuestra emancipacion de la España. Se toma el año anterior 1809; su cuarta parte, 452; los días corridos desde 1º. de enero hasta 18 de setiembre de 1810, que fueron 261.—Estas tres partidas forman la suma 2522; de ella se deducen 13 de la correccion gregoriana, y quedan 2509 que divididos por 7 dan un cociente de 358, y un residuo de 3.—Este residuo corresponde al miércoles en el orden numérico de la semana. Luego fué miércoles el 18 de setiembre de 1810;

IMPRESA DEL GOBIERNO POR ANDRES FREIRE.